



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20162301004P00194

Factura No.: 002-002-000015105



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL LA FERIA HLS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Lex
Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy quince de Enero del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía COMERCIAL LA FERIA HLS CIA.LTDA., el/la señor(a) LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARA SOSAPANTA KEVIN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARA SOSAPANTA ADRIANA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET	ECUATORIANA	CASADO		
SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
LARA SOSAPANTA KEVIN ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
LARA SOSAPANTA ADRIANA PAOLA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIAL LA FERIA HLS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET	520	520.0	520.0	0.0
SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES	440	440.0	440.0	0.0
LARA SOSAPANTA KEVIN ANDRES	520	520.0	520.0	0.0
LARA SOSAPANTA ADRIANA PAOLA	520	520.0	520.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LARA SAMANIEGO LUIS BOLIVAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172145721-4

NOMBRES Y APELLIDOS: LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 23 OCTUBRE 1987
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0340 00340 F
 SEXO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SANTO DOMINGO DE CO 1988


 FIRM DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V2442
 NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO PAZMINO ZAMBRANO JONATAN ALBER
 ESTADO CIVIL NO. DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/OCLUP

INSTITUCION
 LUIS BOLIVAR LARA SAMANIEGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA MERCEDES SOSAPANTA IZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 SANTO DOMINGO 25/04/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 25/04/2011
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMAS REN 3813045

 FIRMA DE LA AUTORIDAD


 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0289 **1721457214**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA ZARACAY 0
 SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
 CANTON ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170617459-4

SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES
 PICHINCHA/GUITO/ALANAGSI
 LUGAR DE NACIMIENTO 1959
 FECHA DE NACIMIENTO 01/05/1984
 REG. CIVIL 008-2 0145 01884
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO LUIS B LARA SAMANIEGO
 SUPERIOR EMPLEADO
 MANUEL SOSAPANTA
 MARIA IZA
 31/07/2006
 31/07/2018
 REN 1974890
 Pch





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



128
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

128 - 0157 **1706174594**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

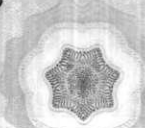
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **172005458-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
**LARA SOSAPANTA
KEVIN ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





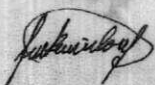
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SAMANIEGO LUIS BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2014-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 **000881285**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

101 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

101 - 0078 **1720054582**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARA SOSAPANTA KEVIN ANDRES

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **SANTO DOMINGO** **SANTO DOMINGO** **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172339614-7
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA SOSAPANTA
ADRIANA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SAMANIEGO LUIS BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05



[Signature]

[Signature]

30-07-2013-05

PAIS DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

099

099 - 0227

NÚMERO DE CERTIFICADO

LARA SOSAPANTA ADRIANA PAOLA

1723396147

CÉDULA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

Dr. Oswaldo Infante

NOTARIO

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

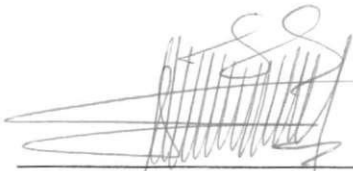
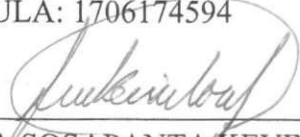
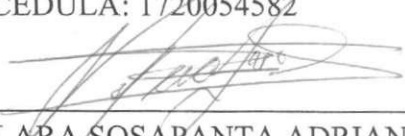
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


LARA SOSAPANTA GABRIELA LISSET
CEDULA: 1721457214
SOSAPANTA IZA ROSA MERCEDES
CEDULA: 1706174594
LARA SOSAPANTA KEVIN ANDRES
CEDULA: 1720054582
LARA SOSAPANTA ADRIANA PAOLA
CEDULA: 1723396147

Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by Oswaldo Antonio
Infante Zavala
Date: 2016.01.15 14:48:00 COT
Reason: Constitucion de compañía

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Identificacion: 1716322993